

CRITERIOSA S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2017

A.- RESUMEN DE POLITICAS Y NORMAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS

La compañía **Criteriosa S.A.**, inicia sus operaciones comerciales mediante Escritura Pública e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de septiembre de 2016. La compañía se dedica a la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y Privadas.

1.- Base de presentación de los estados Financieros

Los Estados Financieros fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con la aprobación del Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

2.- Desembolso de Efectivo

Los desembolsos se realizan por anticipos y cancelación a Proyectos y Obras de clientes, los cuales son considerados por medio de Flujo de Caja.

B.- CAJA – BANCOS

	Año 2016	Año 2017
Caja	800,00	800,00
Total	800,00	800,00

C.- CUENTAS POR COBRAR

	Año 2016	Año 2017
Inversiones	(1) 0,00	4.500,00
Anticipos a Proveedores	(2) 0,00	52,92
Total	0,00	4.592,92

(1) Al 31 de diciembre del 2017, este saldo corresponde a la Inversión realizada en la compañía Obrascorp S.A.

(2) Al 31 de diciembre del 2017, este saldo corresponde valores entregados en calidad de anticipos a los proveedores.

D.-CUENTAS POR PAGAR – L.P.

	Año 2016	Año 2016
Accionistas	(1) 0,00	5.000,00
Total	0,00	5.000,00

(1) Al 31 de diciembre del 2017, este saldo corresponde a valores adeudados a los accionistas.

E.- CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2017, el Capital Social suscrito y pagado de la compañía **Criteriosa S.A.**, es de US \$ 800,00, el mismo que consiste en 800 acciones ordinarias y nominativas, autorizadas y suscritas y en circulación, cuyo valor nominal es de US \$ 1,00 cada una.

Nombres	No de Acciones	Total
Holding Virtual Virtualhol S.A.	799	799,00
Loor Centeno Miguel Ángel	1	1,00
Total	800	800,00

F.- RESERVA LEGAL

La Ley de Compañía del Ecuador, en el Artículo 297; determina que las compañías anónimas transfieran a Reserva Legal por lo menos el 10% de la Utilidades, después de realizar la provisión del 15% de Utilidades a los Trabajadores y del 22% del Impuesto a la Renta.

Muy Atentamente



Ing. Pedro Roberto Alvarado Pincay
Gerente General

Guayaquil, marzo 29 del 2018